Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2704

Chillán Viejo, 16 OCT 2020

V I S T O S:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

a.- Email de la Directiva de la ASEMUCHV en el que informa que harán uso de 3 horas de fuero, de fecha 14/10/2020.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indican, a partir de las 12:00 hrs. del día 14 de Octubre de 2020:

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito
2	Nicolas Monroy Morales	13	DAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos

15 OCT 2020